

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G113980217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1937/2017

BITÁCORA: 16/G1-1398/02/17

Morelia, Michoacán, 14 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UNION DE VIVERISTAS Y PRODUCTORES FORESTALES DE LA CUENCA DE ZIRAHUEN S. DE P.R.
DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0265/2017 de fecha 09 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Predio Rústico Ubicado en el Rancho de Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-AGU-002/17, Semillas, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino canis), 8.071 Kilogramos	2	1	2	17173578	17173579
4.- Predio Rústico Ubicado en el Rancho de Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-AGU-002/17, Semillas, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 104.739 Kilogramos	11	3	13	17173580	17173590
4.- Predio Rústico Ubicado en el Rancho de Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-AGU-002/17, Semillas, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino lacio), 6.165 Kilogramos	2	14	15	17173591	17173592
4.- Predio Rústico Ubicado en el Rancho de Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-AGU-002/17, Frutos, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 35.309 Kilogramos	5	16	20	17173593	17173597
4.- Predio Rústico Ubicado en el Rancho de Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-AGU-002/17, Frutos, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 15.693 Kilogramos	3	21	23	17173598	17173600
4.- Predio Rústico Ubicado en el Rancho de Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-AGU-002/17, Frutos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 7.846 Kilogramos	2	24	25	17173601	17173602
4.- Predio Rústico Ubicado en el Rancho de Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-AGU-002/17, Frutos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.923 Kilogramos	2	26	27	17173603	17173604

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Marzo de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1937/2017

BITÁCORA: 16/G1-1398/02/17

Morelia, Michoacán, 14 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO